

NORMATIVA DE SOLICITUD, CONCESIÓN Y USO DE INSTALACIÓN C.D.M. LAS NORIAS

NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL
C.D.M. LAS NORIAS

HORARIOS GENERALES (Del 15 de Junio al 08 de Septiembre)

- 1.- Apertura del recinto de 8:00 a 22:30 horas
- 2.- Piscina del 15 de Junio al 08 de Septiembre 11:00 a 21:00 horas
- 3.- Vestuarios de 8:00 a 22:15 horas
- 4.- Guardarropa de 10:00 a 21:00 horas
- 5.- Instalaciones polideportivas de 8:30 a 22:00 horas reservas de hora y media y 08:00 a 22:00 horas reservas de 1 h.
- 5.- Toboganes de 12:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas, del 15 de junio al 08 de septiembre.

1.- DE LOS USUARIOS Y LAS OBLIGACIONES

1.1. - Tiene la condición de usuario toda persona que:

1.1.1.- Haya realizado su inscripción como abonado anual, esté en posesión de su carnet (tarjeta virtual) y se halle al corriente del pago del recibo en curso.

1.1.2.- Haya realizado su inscripción como abonado de temporada de verano y esté al corriente en el pago de la cuota.

1.1.3.- Acceda a la instalación abonando la cuota de entrada diaria.

1.1.4.- Acceda al Complejo para la realización de cursos y esté al corriente del pago.

1.2.- - Para acceder al Complejo Deportivo existen unos pasos automáticos en la puerta principal que funcionan con tarjeta de banda magnética, aproximación y tarjeta virtual.

- Los abonados utilizarán su carnet (o tarjeta virtual) y los usuarios de día accederán mediante entrada numerada o código QR o tarjeta de banda magnética que se les facilitará a tal efecto.

- Para acceder y salir de la instalación es **requisito imprescindible** presentar el carnet de abonado (tarjeta virtual) o entrada. La pérdida, robo o deterioro del carnet y/o ticket con código QR (tarjeta de la entrada diaria) dentro del recinto, dará lugar al pago de la entrada del día correspondiente y al pago de la tarjeta de entrada diaria deteriorada, robada o perdida según las tarifas vigentes en el control de acceso al Complejo Deportivo.

1.3. - Durante su permanencia en la instalación los usuarios deberán conservar su entrada, tarjeta o ticket. Esta podrá ser requerida por el personal de la instalación en cualquier momento, estando el usuario obligado a mostrarla.

1.4. - A los usuarios de entrada diaria se les permitirá entrar y salir de la instalación **una sola vez**. Los usuarios interesados en usar esta opción, deberán comunicarla en la taquilla del Complejo Deportivo.

1.5 - Los menores de 12 años que NO realicen una práctica deportiva dirigida, y que accedan a las instalaciones deberán ir acompañados, en todo momento, por una persona mayor de edad.

1.6. - La cesión del carné a otra persona y el uso indebido que haga ésta de él, implicará la retirada de dicho carné por parte del personal de la instalación y la sanción correspondiente, ya que la tarjeta de abonado es personal e intransferible y su uso por persona diferente del titular

constituirá una infracción de las descritas en el artículo 30 del Reglamento General de Servicios e Instalaciones Deportivas Municipales.

1.7. - El uso negligente de las instalaciones, dará lugar a la expulsión automática del recinto. No se permitirá la permanencia en las instalaciones a aquellas personas cuyo comportamiento, actitud o falta de respeto alteren su normal funcionamiento.

1.8. - Los usuarios, deberán guardar el debido respeto a los empleados y al resto de los usuarios, conservando la compostura necesaria para la buena convivencia. En el caso de incumplir esta norma, sería sancionado con la expulsión inmediata del recinto.

1.9. - Se ruega no dejar desperdicios o basuras en el recinto de la instalación. Por el bien de todos es preciso usar las papeleras u otros recipientes destinados a tal efecto.

1.10. - Se deberá respetar y cuidar todo el mobiliario, bancos, jardines, arbolado, sombrillas, etc...

1.11. - Los daños ocasionados en las instalaciones o en el mobiliario, llevará implícito el pago de los mismos por parte del infractor.

1.12. - No se permite desplazar el mobiliario de las instalaciones sin autorización (sillas, mesas, etc...).

1.13. - No está permitida la entrada de animales a las instalaciones, salvo los perros adiestrados de las personas con algún tipo de discapacidad, previa comunicación a Logroño Deporte.

1.14. - Por seguridad de los usuarios no está permitido jugar con balones u otros materiales deportivos..., fuera de las zonas acotadas para ello.

1.15. - La instalación no se hace responsable de los robos ocasionados a los usuarios así como de las posibles pérdidas de sus propiedades. No se responde de dinero u objetos de valor dejados en guardarropía.

1.16. - Por higiene y respeto a los demás, no está permitido hacer las necesidades fisiológicas fuera de las zonas destinadas a ello.

1.17. - No está permitido el acceso al recinto de bicicletas, patines y monopatines

1.18. - Los niños mayores de 8 años deberán hacer uso del vestuario correspondiente a su sexo.

1.19. - Por respeto e intimidad de los usuarios no está permitido hacer fotografías o grabar dentro del Complejo Deportivo.

2.- DERECHOS DE LOS USUARIOS

2.1. - Acceso al recinto, mediante presentación del carnet (tarjeta virtual) o abono de la entrada, dentro de los horarios y de los días en los que permanezca abierta la instalación.

2.2. - Utilización según los precios públicos aprobados por Logroño Deporte

2.3. - Respeto a su persona, trato correcto y amable por parte de los trabajadores de la instalación.

2.4. - Plantear cualquier duda, sugerencia o reclamación sobre las instalaciones o servicios. Para ello se dispondrá de hojas de reclamación.

- 2.5. - Los usuarios podrán participar en las actividades de tiempo libre, cuando estén programadas, siguiendo las indicaciones de los monitores, con la única limitación del número máximo de personas por grupo en función de la actividad.

3.- SISTEMAS DE USO DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES

3.1.- DE LA PISCINA

AFOROS MÁXIMOS: Piscina Olímpica: 321 personas.
Lagos: 1250 personas.
Piscina Chapoteo: 50 personas

3.1.1. - La piscina de CHAPOTEO, sólo podrá ser usada por los niños de hasta **6 años** que deberán estar vigilados en todo momento por una persona adulta. Sólo estará permitida la estancia en el vaso a la persona acompañante del niño, la cual no podrá bañarse en la piscina bajo ningún concepto.

3.1.2. - Para menores de 2 años, y aquellos otros que no controlen sus necesidades, es obligatorio el uso de bañadores desechables.

3.1.3. - Los bañistas deberán ducharse obligatoriamente antes de efectuar la inmersión en las piscinas. En las duchas de acceso a las piscinas está prohibido enjabonarse.

3.1.4. - Se recomienda el uso de gorro para bañarse.

3.1.5. - Queda terminantemente prohibido el baño:

- A toda persona que padezca heridas o cualquier afección cutánea.
- A quienes padezcan enfermedades infectocontagiosas de cualquier clase.
- A quienes se encontraran en cualquier grado de intoxicación por ingestión de alcohol o cualquier otra sustancia psicotrópica.

3.1.6. - No se permite el acceso ni la estancia en la zona de baño con prendas y calzado de calle, bolsas de deporte ni toallas. Al agua deberá entrarse solo con bañador. Los pies deberán estar descalzos.

3.1.7. - Los menores de 12 años que NO realicen una práctica deportiva dirigida, y que accedan a la zona de baño de la piscina olímpica y los lagos deberán ir acompañados, en todo momento, por una persona mayor de edad.

3.1.8. - No se permite comer, beber o fumar en la zona de baño.

3.1.9. - En la zona de baño no se permitirá cualquier acción que perturbe o moleste la tranquilidad y comodidad del resto de los usuarios. Se evitará correr, jugar con balones, juegos y prácticas peligrosas, empujones, zambullirse violentamente, saltar desde los puentes, etc...

3.1.10. - No estará permitido el uso en la lámina de agua de cualquier elemento que pueda obstaculizar el baño, dañar o molestar a los usuarios (colchonetas hinchables, balones, aletas, etc...).

3.1.11. - Para evitar caídas o resbalones no está permitido correr alrededor del vaso de la piscina.

3.1.12. - Por seguridad no se permite el uso de gafas de cristal o cualquier otro elemento que pueda dañar o molestar a los usuarios en la zona de baño. No está permitido introducir objetos de vidrio en el recinto.

3.1.13. - Los usuarios han de cerciorarse de las diferentes profundidades de los vasos de la piscina antes de hacer uso de la misma con el fin de evitar accidentes.

- 3.1.14. - **Para hacer uso de la piscina olímpica es obligatorio saber nadar.**
- 3.1.15. - No se permitirá en la piscina olímpica la entrada de flotadores, manguitos, burbujas, ni nada que pudiera ocasionar un riesgo innecesario, dado que para ello se dispone de los lagos.
- 3.1.16. - Por higiene y respeto a los usuarios está prohibido ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas.
- 3.1.17. - En caso de tormenta, deberá abandonarse la lámina de agua.
- 3.1.18. - En la piscina de chapoteo se podrán meter juguetes limpios, cubos, palas, Siempre y cuando no pongan en peligro a los demás bañistas.
- 3.1.19. - Se deberá prestar atención al uso de los juegos infantiles, para comunicar usos negligentes.
- 3.1.20. - Los socorristas serán los encargados y responsables de velar por el correcto cumplimiento de dichas normas y en general aquellas que aunque no queden reflejadas en la anterior relación ayuden a mantener la seguridad, higiene y buen funcionamiento de la instalación. Es obligatorio atender y cumplir las indicaciones de los socorristas.

Estas normas se complementan con lo dispuesto en el “Decreto 2/2005 de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja” y el Real Decreto Nacional 742/2013 de 27 de Septiembre.

3.2 PROCEDIMIENTO DE RESERVA DE LOS C.D.M PARA ABONADOS Y USUARIOS

3.2.1 DE LA ZONA DEPORTIVA DEL C.D.M. LAS NORIAS

Las reservas puntuales para personas físicas podrán realizarse a través de la página web, telefónica o presencialmente.

3.2.2 RESERVAS TELEFONICAS Y PRESENCIALES, CONDICIONES GENERALES

Las reservas de los espacios y servicios deportivos telefónica, vía web o presencialmente se realizarán con siete días de antelación por cualquier persona interesada sea abonada o no.

Reserva de Servicios y espacios deportivos pertenecientes a los C.D.M.:

Reservas para el mismo día, tanto presencial, como telefónicamente.

Deberán realizarse en la zona de taquillas junto a la zona deportiva del:

- C.D.M. Las Norias: Tenis, Pádel, Frontón, Rocódromo.

- Vía web

El pago se realizará en la misma instalación y de forma previa al uso de la misma. (o vía web)

Las reservas tendrán una duración de una hora, a excepción de los espacios señalados específicamente con otro horario.

Efectuada la reserva no se devolverá el importe de la entrada por causas ajenas a la instalación.

Una vez finalizado el tiempo de utilización de la pista deportiva se deberá abandonar inmediatamente para favorecer la fluidez en los cambios y horarios.

Siempre se dará preferencia a las reservas que se realicen presencialmente en la instalación frente a las reservas telefónicas, por cuestiones operativas, en el mismo momento.

Para reservar es necesario la identificación de un titular que deberá dar los datos que se soliciten. De no hacerlo no se reservará pista. Será necesario la identificación aportando nombre, dos apellidos, nº de teléfono, D.N.I., o Pasaporte (nº de abonado/usuario). En el momento del uso del servicio, es imprescindible que la persona presente el documento acreditativo de su condición. En caso contrario no se permitirá el acceso a la instalación.

Pasado **10 minutos** del inicio de la reserva y no habiéndose presentado usuario, se perderá el derecho de uso. Esa hora se podrá reservar a otro usuario si es demandada. El cómputo de los 10 minutos se realizará en función del reloj de la persona responsable de la zona deportiva en ese momento y no de la hora que marque el reloj que tenga el usuario.

Por higiene y seguridad del usuario, para poder utilizar las pistas será necesario utilizar ropa y calzado deportivo adecuado. No está permitido jugar sin camiseta ni con "chanclas".

No está permitido beber ni comer en los espacios deportivos.

No está permitido impartir clases por ninguna persona que no sea el profesorado de las Instalaciones y dentro de las actividades o cursos programados por Logroño Deporte.

Solo se utilizarán el material (palas, raquetas, balones, pelotas,...) de características específicas a cada modalidad deportiva.

La luz se conectará cuando las condiciones de visibilidad así lo requieran.

Logroño Deporte, se reserva el derecho de ocupación de las instalaciones para actividades propias.

Las tarifas vigentes serán las que se aprueben anualmente por Consejo de Administración de Logroño Deporte

Para poder beneficiarse de las ventajas de ser abonado a los servicios deportivos municipales, es requisito imprescindible presentar el carnet que te acredite como tal no siendo válido ningún otro tipo de documento identificativo. (Tarjeta virtual).

Logroño Deporte no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca a la zona deportiva.

Solo se admitirá una reserva por llamada, de manera que una persona sólo podrá reservar un solo día.

Los turnos reservados y no cancelados ni utilizados serán cobrados, efectuando el pago en la instalación correspondiente el mismo día o recibo en cuenta bancaria.

El límite para solicitar una cancelación de una reserva **es de una hora** antes del inicio de la actividad para cualquier reserva realizada.

Cuando una misma persona haya efectuado tres reservas y no las haya usado ni anulado correctamente, se le aplicará una sanción de un mes sin poder realizar reservas.

El horario para solicitar las reservas será el marcado en el C.D.M. Las Norias

Logroño Deporte se reserva la potestad de anular las reservas de uso por motivos de interés general, así como por la modificación de horarios en alguna o todas las instalaciones. Si no pudiera prestarse el servicio público por cualquier causa directamente imputable a Logroño Deporte y un usuario no puede ejercer su derecho previamente adquirido a través de la correspondiente reserva, se procederá al cambio de día y hora de reserva.

3.2.3 COMPRAS Y RESERVAS ONLINE. CONDICIONES GENERALES:

Reserva de servicios y espacios deportivos pertenecientes a los C.D.M:

Podrá efectuarse la reserva con una antelación máxima de 7 días naturales.

❖ - C.D.M. Las Norias: Tenis, Pádel, Frontón.

3.2.3.1 PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y RESERVA ONLINE:

Para alquilar un espacio deportivo vía web es necesario acceder a la web www.logronodeporte.es. Una vez dentro deberá seguir los siguientes pasos:

Seleccionar la instalación que desea alquilar, así como la fecha y horario dentro de las opciones disponibles.

Seleccionar el tipo de usuario, abonado, o no abonado (usuario normal).

Rellenar los campos obligatorios de Nombre, Apellidos y Teléfono. Recomendamos incluir el correo electrónico.

Confirmar la lectura de las condiciones generales de compra.

Realizar el pago a través de la TPV, mediante tarjeta bancaria.

Una vez realizado el pago recibirá en su correo electrónico (si lo ha incluido) o verá en la pantalla su LOCALIZADOR, con el que podrá acudir a la instalación para la cual ha reservado el espacio.

Este localizador le será cambiado por el Ticket de acceso a la instalación.

3.2.3.2 ANULACIÓN DE UN TICKET COMPRADO ONLINE

Si desea anular la compra de un ticket deberá seguir los siguientes pasos:

1. Haga clic en la opción de anular.
2. Introduzca la fecha de compra y el localizar (no se pueden anular productos con reservas activas).
3. Seleccione el producto que desee anular.
4. Confirme la anulación
5. En el plazo de una semana recibirá en su tarjeta de crédito el abono de la cantidad pagada excepto 1,00€ de gastos de gestión.

3.2.3.3 CANCELACIÓN DE UNA RESERVA

Si desea cancelar la reserva realizada deberá seguir los siguientes pasos:

- a) Haga clic en la opción anular.
- b) Introduzca la fecha de reserva y el localizador (no se pueden cancelar reservas cuya hora de inicio es inferior a la hora o que ya hayan pasado).

- c) Seleccione a reserva que desee cancelar.
- d) Confirme la cancelación.
- e) Recibirá un correo electrónico con la cancelación confirmada.

3.2.3.4 MODIFICACIÓN DE UNA RESERVA

Si desea modificar la reserva realizada deberá seguir los siguientes pasos:

- Haga clic en la opción modificar.
- Introduzca la fecha de reserva y el localizador. (no se pueden cancelar reservas cuya hora de inicio es inferior a la hora o que ya hayan pasado).
- Seleccione la reserva que desee modificar.
- Seleccione una fecha.
- Confirme el cambio.
- Recibirá un correo electrónico con la modificación confirmada.

3.2.3.5 PERDIDA DE LOCALIZADOR (REIMPRIMIR)

Si ha perdido su localizador puede volver a imprimir mismo tantas veces como desee. Para ello siga los siguientes pasos:

1. Haga clic en la opción de Imprimir.
2. Introduzca la fecha de compra o reserva y el localizador.
3. Haga clic en imprimir.

3.2.3.6 CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Para realizar una compra de cualquiera de los servicios debe de acceder a www.logronodeporte.es. No existe otro sitio web donde se puedan llevar a cabo estas compras. Todas las operaciones realizadas en este sitio web serán gestionadas exclusivamente desde el mismo sitio web.

La compra de un producto supone la aceptación de las **condiciones de compra** aquí expuestas así como las del uso de cualquiera de las instalaciones de Logroño Deporte S.A. y las del Reglamento general de servicios e instalaciones deportivas municipales.

Logronodeporte.es, a través de su sistema de reserva y venta online solo admite como método de pago la **Tarjeta de Crédito**.

Las devoluciones se harán exclusivamente a la tarjeta de crédito desde la cual se realizó la compra.

Logronodeporte.es no almacena ningún dato bancario, siendo transferido de forma automática a un sistema de pago online totalmente seguro y gestionado por una entidad bancaria.

Si tiene problemas a la hora de usar su tarjeta de crédito contacte con su banco.

Logronodeporte.es enviará información sobre los productos comprados si el usuario introduce su correo electrónico.

Los datos aportados solo serán usados para ponerse en contacto en caso de modificación del servicio contratado, envío de comunicaciones de importancia o nuevos servicios deportivos que ofrece Logroño Deporte S.A.

Los productos adquiridos a través del portal de Logronodeporte.es podrán ser usados durante la temporada en la que se realizó la compra.

La cancelación o modificación de cualquier reserva solo podrá realizarse a través del portal Logronodeporte.es.

La compra de cualquiera de los productos **no es garantía de acceso** a las instalaciones de Logroño Deporte.

3.2.4. Generalidades.

3.2.4.1 Para el uso de las instalaciones será imprescindible obtener la correspondiente autorización.

3.2.4.2 La práctica deportiva, sea la especialidad que sea, se realizará con el material y la vestimenta adecuada, no solo en cuanto a servidumbre, sino en cuanto a proteger las condiciones de la cancha. De esta forma habrá de cuidar sobre todo el calzado, utilizando suelas que no marquen los suelos especiales de las canchas. Por el mismo motivo se insta a no utilizar en la instalación el mismo calzado empleado en la calle y de manera especial, en temporada invernal.

3.2.4.3 El uso negligente de las instalaciones conllevará la pérdida inmediata de los derechos de concesión.

3.2.4.4 Las actividades negligentes, daños producidos a las instalaciones o la utilización indebida de la misma llevarán implícita la posibilidad de ser sancionadas por los Órganos de Dirección de Logroño Deporte S.A., en las cuantías de los daños producidos, siendo siempre responsable el titular de la solicitud de uso.

3.2.4.5 Las entidades y/o personas físicas que sean autorizadas para el uso de cualquier instalación, será obligatorio que tomen las medidas oportunas para garantizar la seguridad y cobertura de riesgos en las actividades deportivas, a través de un seguro que cubra responsabilidades civiles que puedan derivarse de la realización de aquellas.

3.2.4.6 En los vestuarios de las instalaciones sólo está permitida la entrada a los deportistas participantes.

3.2.4.7 En el caso de que al hacer uso de las instalaciones encuentre alguna anomalía, deberá comunicarla al responsable de las instalaciones o en las oficinas de Logroño Deporte.

3.2.4.8 Las entidades deportivas, clubes, federaciones, abonados, usuarios, asociaciones, colectivos y particulares que hagan uso de la instalación aceptan las presentes normas y se comprometen a su cumplimiento.

3.2.4.9 Acceso a las Instalaciones

1. Cualquier empleado de Logroño Deporte, de las empresas, o entidades gestoras de los servicios, podrá solicitar a los usuarios de las I.D.M., previa presentación e identificación, los documentos que confieren el derecho de uso de la instalación.
2. Los responsables de las instalaciones tienen la facultad de retirar la tarjeta de abonado o usuario, apercibir, e incluso de expulsar de las instalaciones, a aquellas personas que no observen la conducta debida, informando previamente al máximo responsable de Logroño deporte presente en la instalación.

Anexo I. Normas de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Anexo II. Normas de uso de las Piscinas Municipales

Anexo III. Normas de uso de las Salas de Musculación y fitness.

Anexo IV. Normas y condiciones de uso del Rocódromo del C.D.M. Las Norias y C.D.M. Las Gaunas.

Anexo V. Normas de uso y funcionamiento de los Toboganes del C.D.M. Las Norias.

Anexo VI. Normas de uso de los servicios generales del C.D.M. Las Norias.

Anexo VII. Normas de uso de Guardarropa del C.D.M. Las Norias.

Los derechos y obligaciones de la persona que reserva anticipadamente el uso privativo de un bien público (instalaciones deportivas, en este caso), se devengan en el momento de efectuar dicha reserva, y no en el momento del usufructo de la misma, por lo tanto, los riesgos que esa reserva anticipada pudiera tener inherentes y no imputables a un deficiente funcionamiento del servicio, serán voluntariamente contraído por el interesado. Su incumplimiento dará lugar a las acciones administrativas correspondientes.

ANEXO I. NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1. Para el acceso y salida de la instalación es requisito imprescindible presentar el carnet de abonado (tarjeta virtual) y usuario o entrada.
2. Es imprescindible respetar las normas existentes para cada espacio de la instalación.
3. El usuario estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones, mobiliario y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiendo a los empleados cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.
4. Se prohíbe comer y utilizar envases de vidrio fuera de la zona destinada a cafetería cuando la hubiera, así como fumar en todo la instalación.
5. Para el uso de los distintos espacios deportivos, es necesario disponer de la correspondiente concesión y/o autorización. No estando permitido el acceso a ningún equipo, ni personas no autorizadas expresamente.
6. El uso de las instalaciones debe hacerse con la ropa y calzado deportivo adecuados.
7. Está prohibido permanecer en los vestuarios si no se va a hacer uso de la instalación.
8. Se ruega usar las papeleras y contenedores para depositar la basura.
9. No está permitido acceder a las instalaciones con animales de compañía, salvo perros adiestrados de las personas con algún tipo de discapacidad, ni con patines, bicicletas, ni cualquier otro elemento que se consideren pueda perjudicar a la misma. Igualmente no se podrá hacer uso de balones u otro material deportivo fuera de los recintos destinados para ello.
10. Se recomienda a todos los usuarios que se sometan a un reconocimiento médico previo a la práctica deportiva, sobre todo aquéllos que hayan permanecido inactivos durante un período prolongado de tiempo o padezcan alguna enfermedad de carácter crónico.
11. El uso de las taquillas será diario. Se procederá a abrir, por parte del personal autorizado, las taquillas que se encuentren cerradas al finalizar la jornada. La pérdida o rotura de la llave de las taquillas conlleva una penalización económica que deberá abonarse en control.
12. Logroño Deporte S.A. no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca en la instalación.
13. Logroño Deporte S.A. declina toda responsabilidad derivada de la práctica indebida en la instalación, así como los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de su actividad de forma libre.
14. El personal de la instalación y profesorado serán los encargados de velar por el correcto cumplimiento de estas normas y en general cualquier otra que ayuden a mantener la seguridad, higiene y buen funcionamiento de la instalación.
15. Cuando un carnet que esté roto o deteriorado se advertirá al abonado o usuario por parte del personal de la instalación. Si en ese mismo momento no hay posibilidad de hacerse uno nuevo, sólo se permitirá el acceso a la instalación y uso de esta, ese mismo día o en su caso fin de semana.
16. Cuando un carnet, con independencia del motivo que sea, esté dado de baja y/o sea una versión incorrecta o válida, se le informará al abonado o usuario del mismo por parte del personal de la instalación, no pudiéndose acceder a la instalación.
17. Estas normas se complementan con lo dispuesto en la "Normativa de Solicitud, Concesión y Uso de Instalaciones Deportivas" y las " Bases del Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales" publicado en el B.O.R. con fecha 23 de Diciembre de 2013.
18. La instalación pone a su disposición hojas de sugerencias.

ANEXO II. NORMAS DE USO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

1. En todo momento se deberá seguir las indicaciones del socorrista.
2. Es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina, el uso de gorro de baño en las piscinas cubiertas así como chancletas en los anexos de las piscinas y zona de playa. En las piscinas descubiertas el uso del gorro de baño será recomendable.
3. No está permitida la entrada a la zona de Playa con ropa y/o calzado de calle y bolsas (salvo personal autorizado), así como las toallas en las piscinas descubiertas.
4. Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, etc. y, en general, todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo.
5. Se prohíbe el uso de aletas, colchonetas, palas, gafas u objetos de cristal o cualquier otro elemento que pueda dañar y/o molestar a los usuarios. Únicamente podrán acceder a la piscina con estos elementos las personas que tengan limitadas sus condiciones físicas y necesiten de éstos para obtener una flotabilidad. (Siempre con prescripción facultativa y autorización del personal responsable de la instalación).
6. En el vaso de enseñanza (piscina pequeña) y en los lagos del CDM las Norias, se podrá hacer uso de: manguitos, tablas, pullboys y churros. Durante el horario de actividades deportivas este espacio se podrá limita al público parcialmente o en su totalidad.
7. Por seguridad no se permite el uso de gafas de cristal ni de cualquier otro elemento de vidrio. (Podrá solicitarse autorización expresa para las gafas orgánicas, necesarias para la visión, previa solicitud por escrito y certificación.)
8. No se permite la utilización de material propio de la instalación.
9. Para menores de 2 años, y aquellos otros que no controlen sus necesidades, es obligatorio el uso de bañadores desechables.
10. Los usuarios han de cerciorarse de las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso de las mismas con el fin de evitar accidentes.
11. Cuando el aforo se acerque a su máximo, se hará cumplir la norma de 1 hora máxima de utilización.
12. La piscina de chapoteo del CDM Las Norias, sólo podrá ser usada por los niños menores de 6 años que deberán estar vigilados en todo momento por una persona adulta. Sólo estará permitida la estancia en el vaso a la persona acompañante del niño, la cual no podrá bañarse en la piscina bajo ningún concepto.
13. En caso de tormenta, en las piscinas descubiertas, se deberá abandonar la lámina de agua.
14. Está prohibido fotografiar y grabar en vídeo.
15. Es obligatorio nadar circulando siempre por la derecha de la calle en uso.
16. No podrán bañarse las personas que padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa, especialmente cutánea.
17. Los niños mayores de 8 años deberán hacer uso del vestuario correspondiente a su sexo.
18. La pérdida o rotura de la llave de las taquillas conlleva una penalización económica que deberá abonarse en control.
19. Logroño deporte, declina toda responsabilidad derivada de la práctica indebida de la piscina, así como los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de su actividad de forma libre.
20. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

Estas normas de régimen interno para los usuarios, y de carácter obligatorio, se aplican en cumplimiento del art.21 del Decreto 2/2005, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas e Instalaciones acuáticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Real Decreto Nacional 742/2013 de 27 de Septiembre.

ANEXO III. NORMAS DE USO DE LAS SALAS MUNICIPALES DE MUSCULACION Y

FITNESS DEL C.D.M LAS NORIAS

1. En todo momento se deberá seguir las indicaciones del monitor responsable de la sala.
2. Es obligatorio el acceso a la sala con ropa y zapatillas deportivas.
3. La edad mínima de acceso a la sala de musculación es de 16 años.
4. Es obligatorio enseñar el ticket / tarjeta de entrada de musculación al Responsable.
5. Cuando se cubra el aforo de la sala, se hará cumplir la norma de 1 hora máxima de utilización de la sala, para conseguir una mayor rotación y uso de la misma.
6. Es aconsejable una primera consulta con el responsable de la sala, para tener una orientación sobre el tipo de ejercicio y sobre la correcta utilización de las máquinas.
7. Para evitar su pérdida, las rutinas de ejercicios que realizan los responsables de la sala no se podrán sacar de la misma.
8. El tiempo máximo de utilización por maquina es de 20 minutos.
9. El aforó máximo de la sala es de 20 personas.
10. Por higiene, es obligatorio la utilización de una toalla personal para realizar los ejercicios.
11. Es obligatorio recoger el material utilizado.
12. Está prohibido sacar cualquier tipo de material, ni realizar ejercicios fuera de la sala.
13. No está permitido el acceso con bolsas, mochilas, etc.
14. Se exigirá, a todas aquellas personas mayores de 60 años, la firma del documento en el que declaran estar en condiciones óptimas para realizar actividad física deportiva, y cualquier modificación de su estado de salud que se produzca durante la validez de ese documento debe ser comunicado a Logroño Deporte. El documento está disponible en la portería de la instalación.
15. Logroño Deporte declina toda responsabilidad derivada del uso indebido de la sala de musculación, así como de los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de la actividad.
16. Logroño Deporte, no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca en la sala.
17. La pérdida o rotura de la llave de las taquillas conlleva una penalización económica que deberá abonarse en control.
18. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

ANEXO IV. CONDICIONES DE USO DEL ROCÓDROMO DEL C.D.M. LAS NORIAS Y EL C.D.M. LAS GAUNAS

1.- Acceso al rocódromo

Para acceder a los rocódromos de forma libre y particular, es obligatorio estar en posesión de la tarjeta federativa de montañismo o espeleología (modalidad Plus) del año en curso que cubra la escalada en pared artificial y obtener el ticket correspondiente en la propia instalación. Ambas cosas son imprescindibles para hacer uso de rocódromo.

La utilización del rocódromo por los menores de edad deberá realizarse bajo la supervisión de un tutor responsable por lo que deberán acompañar a la documentación anteriormente citada, autorización por escrito y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del padre o de la persona legalmente responsable de ese menor.

Cualquier entidad o asociación que desee hacer uso del rocódromo para realizar algún tipo de actividad organizada, aparte de pagar la tarifa correspondiente por persona, deberán contar con un seguro de accidentes que cubra la actividad y que los monitores tengan la correspondiente titulación en vigor que les autorice y permita impartir este tipo de actividades

2.- Horario de utilización:

El horario de uso de los rocódromos coincidirá con el horario de apertura de cada instalación, pudiéndose alterar en función de las necesidades y circunstancias que se originen.

Tiene prioridad sobre el uso del rocódromo las actividades programadas por Logroño Deporte y las autorizaciones de uso concedidas por esta Entidad, no pudiéndose usar por otros usuarios mientras dure la actividad programada o autorizada.

3.- Usuarios:

El número máximo de usuarios en actividad de entrenamiento será de 14 para el C.D.M. Las Norias y de 8 para el C.D.M. Las Gaunas. Un mismo itinerario no podrá ser utilizado por dos o más usuarios a la vez.

4.- Equipación mínima obligatoria:

4.1.- Calzado:

- Pies de gato o zapatillas de deporte. No está permitido el uso de ningún otro tipo de calzado.

4.2.- Material de escalada según normativa C.E.-U.I.A.A.

- Cuerdas de escalada dinámicas.
- Arnés pelviano solo o en unión de arnés de pecho.
- Cintas exprés o anillos de cinta (la unión de los extremos deberá estar cosida)
- Se aconseja la utilización de sistemas automáticos o semiautomáticos (gri-gri, yo-yo, S.R.C., logic, etc...) frente al uso del descendedor de "8".
- Se recomienda uso de casco.

Sin este material de seguridad no se podrá sobrepasar con las extremidades superiores la línea de seguridad.

5.- Normas de uso:

No está permitido:

- Subir la pared sobrepasando la línea de seguridad, con las extremidades superiores, sin hacer uso de los correspondientes seguros.
- Realizar caídas o péndulos innecesarios.

- Utilizar simultáneamente un mismo itinerario por varios usuarios.
- La modificación de cualquier elemento de la instalación.
- Sobrepasar los descuelgues para acceder a la pasarela y a las plataformas superiores de los extraplomos sin excepción alguna.
- La escalada en solitario con o sin dispositivos específicos por encima de la línea roja de seguridad.
- Subir por la escalera y acceder por la trampilla
- Hacer uso de magnesio, resinas, tintura de benzoína o cualquier otra composición química que pueda deteriorar el estado del rocódromo en su conjunto.

6.- Cualquier anomalía detectada en el material que conforma el rocódromo, deberá ser comunicada a la Dirección de la Instalación para que proceda a su reparación con el fin de garantizar el buen uso y funcionamiento del mismo.

7.- Las tarifas serán las que anualmente se aprueben por el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.

8.- Logroño Deporte S.A. declina toda responsabilidad del uso indebido de la pared artificial de escalada, así como los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de su actividad de forma libre.

9.- Logroño Deporte no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca a la zona de rocódromo.

10.- Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

ANEXO V. NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TOBOGANES DEL
C.D.M. LAS NORIAS

1. Horario de funcionamiento de 12:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas, del 15 de junio al 8 de septiembre.
2. Para hacer uso de los toboganes se han de respetar las siguientes indicaciones:
 - 2.1. Por razones de seguridad no podrán hacer uso de los toboganes aquellas personas que midan menos de 1,20 metros de altura.
 - 2.2. No podrá ser usado sin la presencia del personal encargado que organiza las salidas y llegadas. Atender y cumplir en todo momento las indicaciones de los socorristas y encargados de los toboganes.
 - 2.3. No lanzarse boca abajo, de cabeza, sentado y/o de pie, ya que es peligroso.
 - 2.4. No deberán utilizarlo personas con problemas médicos y/o cardiovasculares, así como mujeres embarazadas.
 - 2.5. No llevar joyas, relojes o cualquier tipo de abalorio que se pueda enganchar en los toboganes.
 - 2.6. No agarrarse a los bordes del tobogán.
 - 2.7. Es Obligatorio:
 - Saber nadar
 - Abandonar inmediatamente la zona de zambullida
 - Atender a las indicaciones del personal encargado de los toboganes
 - 2.8. Es recomendable que los menores de 12 años vayan acompañados de un adulto con el fin de responsabilizarse ante cualquier tipo de situación fuera de lo normal que se pudiera dar.
3. Logroño Deporte no se hace responsable de los posibles desperfectos personales derivados del uso de los toboganes.
4. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.
5. Será responsabilidad del usuario las consecuencias derivadas del incumplimiento de estas normas

ANEXO VI. NORMAS DE USO DE SERVICIOS GENERALES DEL C.D.M. LAS NORIAS

GUARDARROPÍA Y TAQUILLAS

1. El servicio de guardarropía es gratuito y funciona de 10:00 a 21:00 h. durante la temporada de verano.
2. La ropa depositada en guardarropa, será devuelta previa presentación de la ficha recibida a su entrega.
3. En caso de extravío, rotura o deterioro de la llave de las taquillas, el usuario deberá acreditar su propiedad para poder retirarla y abonar la cantidad fijada en las tarifas vigentes de los servicios deportivos.
4. Existe un servicio gratuito de taquillas a disposición de los usuarios.
5. El usuario será responsable del uso correcto de la taquilla y de la llave.
6. Logroño Deporte no se hace responsable de los objetos que pudiesen depositarse dentro de la taquilla. (pérdidas o hurtos).
7. Los servicios de taquillas y guardarropía, sólo podrán ser utilizados por las personas usuarias de la instalación.
8. Las taquillas deberán ser vaciadas antes del cierre de la instalación. Todas aquellas que al finalizar la jornada se encuentren cerradas, se procederán a su apertura, por parte del personal. El material o vestimenta encontrados será considerado como objeto perdido.
9. No podrán depositarse en las taquillas objetos susceptibles de producir algún riesgo para las instalaciones o para el resto de las personas usuarias.

SOMBRILLAS Y MESAS

1. Las mesas y sombrillas no podrán ser cambiadas de sitio sin autorización previa del personal.
2. Se permite la entrada al recinto de sombrillas y tumbonas de uso personal. No obstante, Logroño Deporte, se reserva el derecho de determinar en que zonas podrá hacerse uso de las mismas.

ZONA VERDE (SOLARIUM)

1. No se permitirá comer en el césped (zona solarium), debiendo hacerlo en la zona reservada a tal efecto.
2. Por seguridad, no se permite ningún tipo de envase de vidrio en la zona de solarium.
3. En la zona verde no se podrá realizar ninguna actividad que suponga un peligro o molestia para los demás usuarios o las instalaciones.
4. En caso de necesidad, se podrá acotar o cerrar el uso de la zona verde al público, para la realización de los trabajos de mantenimiento que sean necesarios.

JUEGOS INFANTILES

1. Con carácter general, se permitirá el uso a los niños hasta 12 años.
2. El uso de los juegos será el apropiado a cada actividad.

VESTUARIOS

1. Los usuarios no deberán permanecer en los vestuarios más tiempo que el necesario para el cambio de vestimenta. No se permiten realizar actividades de higiene personal tales como afeitarse o depilarse.
2. Los usuarios deberán tener un riguroso control del cambio de calzado en la zona de vestuarios, recomendando no andar descalzo, utilizar chanclas de baño y demás elementos de aseo de forma personal.
3. No realizar ningún tipo de juegos, alborotos o actos que puedan atentar al bienestar de los demás.
4. Por el buen mantenimiento de los vestuarios y respeto a los demás usuarios, no se puede lavar o limpiar ropa, botas, zapatillas, etc., en las duchas o lavabos, así como golpear en paredes o suelos con cualquier tipo de calzado.
5. Se recomienda no dejar objetos de valor en los vestuarios. Logroño Deporte no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca en ellos.
6. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

ANEXO VII

NORMAS SERVICIO DE GUARDARROPA DEL C.D.M LAS NORIAS

El C.D.M. Las Norias cuenta con un servicio de guardarropa situado en la parte oeste del edificio principal de la instalación que funcionará en el horario que así se establezca cada temporada de verano.

El presente servicio consta de dos modalidades:

- Depósito diario de ropa y objetos personales de los abonados durante la estancia diaria en la instalación, sin coste para el usuario.
- Albergue y custodia de hamacas y sillas plegables de piscina, que conlleva un pago previo a su utilización por parte del usuario.

Los precios del servicio de albergue y custodia de hamacas serán los aprobados anualmente por el Consejo de Administración de Logroño Deporte S.A. para la temporada correspondiente.

Existen tres modalidades de bono:

- Diario.
- Semanal (7 días naturales), estando esa modalidad bonificada.
- Quincenal (15 días naturales), estando esa modalidad bonificada.

El servicio de guardarropa está articulado para custodia de ropa, mochilas y bolsas de deporte. Por problemas evidentes de espacio no se dará cabida a carritos de bebé, sombrillas, ni elementos de gran tamaño.

Para el servicio de guardarropa se entregará al usuario una ficha numerada correspondiente al número de depósito de sus efectos personales, la cual deberá entregar al personal responsable para recuperar sus enseres.

Si el usuario no dispusiera de la ficha en el momento de la recogida por pérdida, este deberá:

- 1- Esperar al final de la jornada a que haya salido el último usuario.
- 2- Proceder a la identificación de sus objetos personales.
- 3- Abonar la pérdida de la ficha marcada en los precios públicos aprobados por el Consejo de Administración de Logroño Deporte S.A.
- 4- Cumplimentar, con todos los datos solicitados, el impreso que le facilitará el personal responsable.

NOTA: Si el usuario es menor de 14 años, el acompañante presentará el documento acreditativo de su identidad y firmará el documento.

En lo referente al servicio de Albergue y Custodia de Hamacas el mismo está pensado para que los abonados puedan dejar sus sillas y hamacas plegables en la instalación sin tener que llevárselas diariamente a sus casas. Es un servicio limitado a 100 unidades y que una vez completado no podrá ser ampliado.

Para el funcionamiento del servicio de Custodia de Hamacas se procederá de la siguiente manera:

- El abonado deberá realizar el pago del servicio en la caseta de ventas principal o de zona deportiva correspondiente a la modalidad que haya elegido.
- Se emitirán dos tickets de venta que deberá recoger el usuario.
- Uno de los tickets deberá ser entregado en el lugar de custodia de hamacas para que sirva de control del o los días contratados.
- El otro ticket deberá presentarlo el usuario como resguardo para la posterior retirada de la silla o hamaca.

En caso de pérdida del ticket por parte del usuario, el personal encargado podrá consultar la copia del ticket depositado en custodia de hamacas y tomar dos tipos de decisiones:

- En el caso de que el ticket este en vigor se podrá solicitar un duplicado del mismo.
- En el caso de no estar en vigor y haber expirado el plazo de retirada, se deberá de abonar la penalización correspondiente al tiempo excedido.

En caso de no retirar la silla o hamaca en el tiempo establecido, la penalización será la correspondiente a los días en que se exceda en el plazo de recogida.

No podrán depositarse en guardarropa objetos susceptibles de producir algún riesgo para las instalaciones o para el resto de las personas usuarias.

A partir del 30 de junio de 2023, el 10%, como mínimo, de las reservas de custodia de hamacas, sillas y/u otros elementos, se destinarán OBLIGATORIAMENTE a reservas de custodia de alquiler de día. Pudiendo reservar las demás, hasta el 100% por reservas semanales o quincenales.

Logroño Deporte no se hace responsable de la pérdida, rotura, robo o deterioro de cualquiera de los elementos depositados en el guardarropa del C.D.M. Las Norias.

La utilización de cualquiera de los servicios de guardarropa del C.D.M Las Norias implica la aceptación de la totalidad de la normativa del mismo.
